



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLEMMO GAVIRIA CORREA, Medellín
Aprobación de estudios según Resolución Departamental N° 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal N° 0016 de mayo de 1995;
Resolución de modificación del nombre N° 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; Dane: 10500100123601

Acta de Aceptación de la Propuesta 9 de noviembre de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 20-2021 para :

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita adquirir materiales de papelería y oficina.

La rectora de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 20-2021 cuyo objeto es:

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita adquirir materiales de papelería y oficina.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

- | |
|--|
| 1. Comercializadora Jorge Londoño S.A.S. |
| 2. Distribuciones Artes y Juegos |
| 3. 0 |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 20-2021 A: Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.
con NIT. 900426291-0 cuyo objeto es:

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita adquirir materiales de papelería y oficina.

Por valor de \$6.211.979 Seis millones doscientos once mil novecientos setenta y nueve pesos m/l

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No 35 con fecha 4 de noviembre de 2021

ARTICULO TERCERO: La supervisión contractual será ejercida por la rectora de la institución educativa, quien con su firma acepta hacer el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista. La Rectora será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA HINCÁPIE ROJAS
Rectora Rectora (E)